

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 11001220300020230188700 FORMULADA POR MARÍA ESPERANZA GUZMÁN MARTÍNEZ Y GERMÁN QUINTERO GÓMEZ CONTRA EL JUZGADO 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

NÚMERO 024-02020-040901

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 28 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 28 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 000-2023-01887-00

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por María Esperanza Guzmán Martínez y Germán Quintero Gómez contra el Juzgado 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela número 024-02020-040901 que cursó en el Juzgado 24 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá.

3. ORDENAR al Juzgado 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá notificar por el medio más idóneo, a las parte y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los Jueces accionados, partes del proceso y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. CONCEDER el término de (1) día para que el abogado Germán Rojas Olarte envíe poder especial para actuar como apoderado en la presente causa.

6. FÍJESE, por Secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **860944119d48cfbc2b644a8b65454c3f0cebae79c86a25041e24caf11eee01e9**

Documento generado en 23/08/2023 08:04:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>